

DECRETO N°T- 111

CASTRO, 05 de Agosto de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. N°133 del 02.08.2016 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**APORTESE la cantidad de \$400.000, al CLUB DEPORTIVO VILLA ALONSO DE ERCILLA, DE LA COMUNA DE CASTRO, RUT. N°65.027.180-7, representado por su Presidente Sr. Roberto Cuyul Millacari ; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo Iniciativas Deportivas Año 2016: "No Al Sedentarismo".**

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004003 "Fondo Desarrollo Deportivo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO**

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE**